



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001001-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a seguir adaptándose a los nuevos usos y tecnologías iniciando el desarrollo de una app para dispositivos móviles con la finalidad de dotar de mayor eficacia y eficiencia a la aplicación del módulo ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000991 a PNL/001020.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Gómez Jiménez, Alba Priscila Bermejo Santos y Blanca Delia Negrete Santamaría, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, se obliga en la primera de ellas a la Administración a transformarse en una administración electrónica y en la segunda a establecerse,



según en su artículo 43, la implantación del uso de medios electrónicos por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en las prestaciones de servicios, comunicaciones y relaciones con los ciudadanos.

Mediante el Decreto 40/2005, de 19 de mayo, la Junta de Castilla y León reguló el uso de técnicas de administración electrónica, implantando e impulsando la utilización de estas técnicas en el desarrollo de sus competencias, incorporando en el ámbito agrario técnicas telemáticas, estableciendo sistemas de identificación, registro de animales de la especie bovina (RD 1980/1998, de 18 de septiembre), creando bases de datos, entre otras.

El 1 de marzo de 2007, mediante la Orden AYG/380/2007, se aprobó y reguló la aplicación electrónica "Módulo Ganadero" como un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, permitiendo por primera vez la externalización de la aplicación informática, de forma que una aplicación que era usada por la Administración pudo empezar a ser usada por los usuarios.

A *posteriori* se ha ido trasladando a otros sectores ganaderos, ampliándose las posibilidades del denominado "Módulo Ganadero" al resto de especies y aumentando y mejorando el número de trámites, simplificando al máximo los mismos. En este punto, se deroga, pues, la Orden AYG/380/2007, de 1 de marzo, para dar paso a una nueva Orden AYG/37/2011, de 25 de enero, más amplia que la anterior, ampliándose en ésta las posibilidades de dicho "Módulo Ganadero".

El Módulo Ganadero ha reducido la carga administrativa tanto a las Unidades Veterinarias como a los propios ganaderos que han visto como se reducían los tiempos de espera por las gestiones administrativas.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, consideramos que tras la aprobación de nuestra última iniciativa acerca del desarrollo de esta herramienta informática "Modulo Ganadero", que permitirá a los ganaderos validar de forma segura las solicitudes de guías de ganado a través de su móvil o *tablet*, debemos de apostar por seguir con esa evolución positiva que se ha ido generando con esta útil aplicación. Persiguiendo, así, el principio de eficacia que se proclama en el Artículo 103 de nuestra Constitución, creemos necesario el desarrollo de una *app* o aplicativo de dicho "Módulo Ganadero" en dispositivos móviles (*smartphones* y tabletas), con la intención de dotar de mayor eficacia y eficiencia a la aplicación web existente e implantada, y dar la posibilidad del uso de la misma en los dispositivos móviles de los usuarios.

El mercado de las *app* está cobrando gran importancia y no para de crecer, gracias al incremento de introducción en la sociedad de *smartphones* y tabletas, debido a la versatilidad que ofrecen tanto a particulares como a profesionales.

Que el uso del móvil no parece decrecer es algo evidente, lo cual ha permitido a cada vez más usuarios de nuestro entorno rural, y más concretamente al sector agrario, ojear páginas web desde sus *smartphones* y poder interactuar y acceder a productos y servicios inimaginables para ellos pocos años atrás, aumentando su visión global de los mercados, de las nuevas tecnologías en maquinaria agrícola, en técnicas de cultivo..., en definitiva, aumentando sus posibilidades y, por ende, su profesionalización y competitividad.

El mercado móvil lleva una tendencia alcista desde hace unos años y no tiene visos de decrecer a corto plazo. Es ahora cuando está cobrando cada vez más importancia, y es el momento de que las aplicaciones sean visibles en las diferentes plataformas y sistemas



operativos existentes, o de lo contrario la administración estará incumpliendo un principio constitucional perdiendo la oportunidad de ser eficaz a los ciudadanos.

Teniendo esto en cuenta, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir adaptándose a los nuevos usos y tecnologías iniciando el desarrollo de una *app* para dispositivos móviles con la finalidad de dotar de mayor eficacia y eficiencia a la aplicación del Módulo Ganadero.

En Valladolid, a 9 de marzo de 2021.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez,

Alba Priscila Bermejo Santos y

Blanca Delia Negrete Santamaría

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros